

LA SOCIEDAD RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC**Resolución N° 0080
(16 de mayo de 2025)**

“Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de RTVC periodo 2025 - 2027”

El Gerente de La sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC-

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en las Resoluciones 652 y 1356 del 2012 expedidas por el Ministerio del Trabajo, y la Resolución 0140 del 27 de abril de 2023 expedida por Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1010 de 2006 “*Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo*”, la cual en su artículo 9º establece las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, y en su numeral 1º en el que se señala:

(...) “*Los reglamentos de trabajo de las empresas e instituciones deberán prever mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las que ocurrán en el lugar de trabajo. Los comités de empresa de carácter bipartito, donde existan, podrán asumir funciones relacionados con acoso laboral en los reglamentos de trabajo.*” (...)

Que, el artículo 3º de la Resolución 652 de 2012 del Ministerio del trabajo estableció:

(...) “*el Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes y que las entidades podrán de acuerdo a su organización interna designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes.*” (...).

Que, el día 02 de mayo de 2025, los servidores públicos de RTVC, participaron activamente a través del voto virtual para elegir a sus representantes ante el Comité de Convivencia Laboral, en el escrutinio se encontró que el número de los votos recibidos por cada equipo postulado fueron los siguientes.

EQUIPO No	INTEGRANTES	VOTOS
Equipo N.º 01	Silvana Beatriz Arbeláez Bateman (Principal) Diana Inés Eraso (Suplente)	6
Equipo N.º 02	Yeni Andrea Flórez (Principal) Diana Marcela Betancourt Diaz (Suplente)	23
Equipo N.º 03	Jaime Humberto Silva Cabrales (Principal) Luis Alfonso Rodríguez Norato (Suplente)	10
Votos en blanco	0//0	1
Votos anulados	0//0	0



Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C. Colombia - Código Postal: 111321



Teléfonos: (+57)(601) 2200700

Línea gratuita nacional: 018000123414

Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

TOTAL DE VOTOS	40
-----------------------	-----------

Así las cosas, los representantes elegidos por los servidores públicos para conformar el Comité de Convivencia Laboral fueron los siguientes:

Principales:

Item	Nombres y apellidos	Cargo
1	YENI ANDREA FLOREZ	Técnico Administrativo Gestión Emisión TV
2	JAIME HUMBERTO SILVA CABRALES	Director Señal Memoria

Suplentes:

item	Nombres y apellidos	Cargo
1	DIANA MARCELA BETANCOURT DIAZ	Técnico Administrativo Gestión Emisión TV
2	LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ NORATO	Jefe de Grupo -Señal Memoria

Que, el día 12 de mayo del 2025, el Gerente, en uso de las facultades de la Resolución 0140 del 27 de abril de 2023 expedida por Radio Televisión Nacional De Colombia –RTVC-S.A.S., notificó formalmente la designación correspondiente por parte del empleador, de los dos (2) representantes principales y sus respectivos suplentes, siendo los siguientes:

Principales:

Item	Nombres y apellidos	Cargo
1	JOHANA GISELLA LOZANO ARDILA	Coordinadora de Gestión – Tesorería
2	VIVIANA ANDREA USSA CARDENAS	Coordinadora de Gestión Relación con el ciudadano y las audiencias

Suplentes:

Item	Nombres y apellidos	Cargo
1	CESAR ALBERTO SANCHEZ CERERO	Coordinador de Gestión- Comunicaciones
2	JESUS JAVIER AVENDAÑO MEDINA	Coordinador de Gestión Emisión de radio

Que, de conformidad con el artículo 5° de la Resolución 652 de 2012 el Comité de Convivencia Laboral tendrá un periodo de vigencia de dos (2) años, a partir de la conformación del mismo, que se contará desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité de Convivencia Laboral de RTVC para el periodo comprendido entre el 16 de mayo de 2025 y el 15 de mayo de 2027 de la siguiente manera:

REPRESENTANTES	PRINCIPALES	SUPLENTES
Representantes de los trabajadores	YENI ANDREA FLOREZ Técnico Administrativo Gestión Emisión TV	DIANA MARCELA BETANCOURT DIAZ Técnico Administrativo Gestión Emisión TV
	JAIME HUMBERTO SILVA CABRALES Director Señal Memoria	LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ NORATO Jefe de Grupo -Señal Memoria
Representantes de Gerencia	JOHANA GISELLA LOZANO ARDILA Coordinadora de Gestión – Tesorería	CESAR ALBERTO SANCHEZ CERERO Coordinador de Gestión- Comunicaciones
	VIVIANA ANDREA USSA CARDENAS Coordinadora de Gestión Relación con el ciudadano y las audiencias	JESUS JAVIER AVENDAÑO MEDINA Coordinador de Gestión Emisión de radio

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité de Convivencia Laboral ejercerá las funciones establecidas en las Resoluciones 652 y 1356 del 2012 expedidas por el Ministerio del Trabajo, velando por la promoción de un entorno laboral respetuoso y libre de situaciones de acoso.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (16) días del mes de mayo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN
Gerente

Revisó	Lina Lucia Leiva Carrillo Profesional especializada con asignación temporal de funciones de Coordinación de Talento Humano		14 / 05 / 2025
Elaboró	Viviana Andrea Rojas Mora – Contratista apoyo a la Coordinación de Talento Humano		14 / 05 / 2025
Elaboró	Dora Arias Bernal Contratista apoyo Seguridad y Salud en el Trabajo		14 / 05 / 2025
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma del Gerente de RTVC.			